UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE LA UOC

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017
"REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 1013 FRANCISCO SOLANO LÓPEZ – BLOQUE 1"
ID Nº 336.283

En la ciudad de Valenzuela, República del Paraguay, a los Veinte días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, la Sra. Balbina Ramírez, Directora de la UOC de la Municipalidad de Valenzuela, amparada en Art. 6 de la ley 2051/03, procede al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 1013 FRANCISCO SOLANO LÓPEZ – BLOQUE 1" ID Nº 336.283** en el rubro **520 "CONSTRUCCIONES".**

INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el Nº 336.283, publicado el 29 de setiembre de 2017.
El llamado fue ingresado el 09 de octubre de 2017, con número de expediente 331.296, fijándose la fecha de apertura para el 20 de octubre de 2017.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	RANULFO AGUILERA GAVILAN	4221057	0974/555-390/0983/682-323	nathy.j@live.com
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	0981-436-440/0981-436-440	marielacarol1@hotmail.com
3	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	220034/0981461856	fatimeza18@hotmail.com
4	MARÍA LIZ FLEITAS	4035710	0985461454	Mlfproyectos.const@hotmail.com
5	ROMAN IBARS	1256450	0981/470-658/0981/470-658	ig_villagr@hotmail.com

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 20 de octubre de 2017, y Atendiendo a lo establecido en el Articulo 2º de la **Resolución DNCP N° 522/15** y el artículo **34 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas, se **realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (un) sobre, presentado por el siguiente oferente:**

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MONTO DE PÓLIZA	VIGENCIA	FOLIOS
1	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	4035710-4	66.699.500	8.000.000	100 DIAS	1 AL 111

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el **método de evaluación de ofertas** mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la **documentación básica de carácter sustancial**, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

	MLF PROYECTOS Y CONST.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Presenta**	**No presenta**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
V. Otros documentos	**Presenta**	**No presenta**
a) Balance General y Formulario 101 de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.014, 2.015 y 2.016);	X	
b) Demostrar poseer experiencia mínima de 5 años en construcciones de y/o Reparación de Aulas (Presentar además 5 Contratos con sus correspondientes recepciones provisorias y definitivas como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	X	
c) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	X	

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

d) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	X	
f) En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad	X	

CONCLUSIÓN

El oferente **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES** ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de invitación.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**, se evalúa técnicamente a **la segunda oferta y así sucesivamente**. **(En este caso existe solo una oferta)**

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 1013 FRANCISCO SOLANO LÓPEZ – BLOQUE 1" ID Nº 336.283	La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 4035710-4**, la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 4035710-4, por un Monto Total de Gs. 66.699.500 (Guaraníes, sesenta y seis millones, seiscientos noventa y nueve mil, quinientos).**

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 4035710-4, por un Monto Total de Gs. 66.699.500 (Guaraníes, sesenta y seis millones, seiscientos noventa y nueve mil, quinientos),** conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.**

↓ **Oferente adjudicado:**	**MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**
↓ **RUC Nº**	**4035710-4**
↓ **Monto Total De La Adjudicación:**	**Gs. 66.699.500 (Guaraníes, sesenta y seis millones, seiscientos noventa y nueve mil, quinientos).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

Balbina Ramírez
Directora D.O.C.